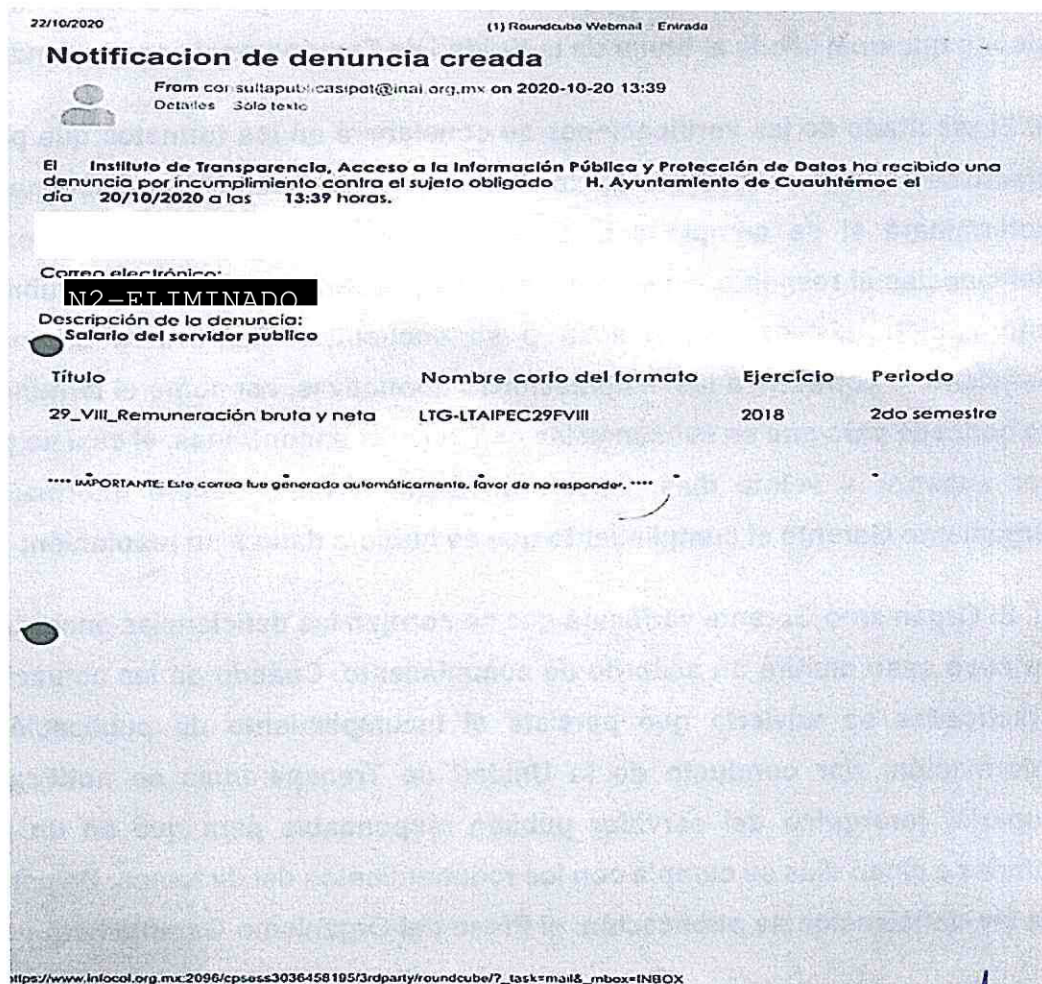


- - - Colima, Col., a 30 (treinta) de junio del año 2021 (dos mil veintiuno). - - - - -

- - - VISTO el expediente relativo a la denuncia, presentada por la parte accionante citada al rubro, se procede a dictar la presente resolución con base a los siguientes:-

ANTECEDENTES

I.- El 20 (veinte) de octubre de 2020 (dos mil veinte), la parte denunciante **N1-EL** promovió en contra del sujeto obligado denominado H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, ante este Instituto por medio de un escrito presentado en la oficialía de partes, mismo que en este acto se resuelve, señalando como razón de su agravio la falta de cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia, hipótesis que encuadra dentro del supuesto establecido en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; la información materia del sumario consistió en lo siguiente:



Expediente.- Denuncia065/2020

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc

Comisionado Ponente: Mtro. Christian Velasco Milanés

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

II.- El día 23 (veintitrés) de octubre del año 2020 (dos mil veinte), este Órgano Garante previa nota de cuenta de la Secretaría de Acuerdos, mediante preveído dictado por la ponencia, se avocó al conocimiento del asunto, asignándosele número de expediente **Denuncia065/2020**, admitiéndose en consecuencia el sumario interpuesto, en el cual se instruyó correr traslado a las partes contendiente para que realicen las consideraciones a que refiere el artículo 67 fracciones I, II y III así como 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Ordenándose la verificación de la página web del sujeto obligado y la correlativa en la Plataforma Nacional de Transparencia. Al respecto se indican las disposiciones normativas señaladas que a la letra rezan:

Artículo 67.- Tratándose de procedimientos de verificación oficiosa el Organismo Garante determinará la práctica de revisiones a los sujetos obligados, la que deberá llevarse a efecto de la siguiente manera:

I.- Permanentemente se llevarán a efecto diligencias para verificar que la información de publicación obligatoria que corresponde a cada sujeto obligado se encuentre dispuesta en su sitio de internet, así como el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia que derivan del presente ordenamiento, siendo opcional la cita al titular de la Unidad de Transparencia correspondiente;

II. El resultado de las verificaciones se consignará en los formatos que para el efecto se habiliten. Con el resultado de la inspección se emitirá un dictamen que determinará si se cumple con la publicación de información o si existen deficiencias al respecto, en este último caso, deberán precisarse los rubros de información que no se publican o se encuentran dispuestos de manera deficiente o contraria a las estipulaciones normativas, así como el término que se concede para que se subsanen las deficiencias encontradas, el cual no podrá ser superior a veinte días. Dentro de dicho término deberá informarse al Organismo Garante el cumplimiento que se hubiera dado a su resolución; y

III. El Organismo Garante verificará que se corrijan las deficiencias encontradas en cuyo caso emitirá un acuerdo de cumplimiento. Cuando de las actuaciones practicadas se advierta que persiste el incumplimiento de publicación de información, por conducto de la Unidad de Transparencia se notificará al superior jerárquico del servidor público responsable para que en un plazo inferior a cinco días se cumpla con los requerimientos del dictamen. De persistir en las deficiencias de publicación, el Pleno del Organismo Garante hará uso de

las medidas de apremio y procederá a imponer las sanciones que legalmente procedan.

Durante la tramitación del procedimiento, el Organismo Garante podrá requerir a los sujetos obligados la presentación de informes complementarios que le permitan apreciar los motivos que ocasionan la deficiencia de publicación de la información.

Artículo 68.- Cualquier persona podrá denunciar ante el Organismo Garante las deficiencias de publicación de información. El Organismo Garante implementará las medidas necesarias para atender de manera expedita las denuncias que le sean planteadas, resolviendo en cuanto a su admisión dentro de los tres días siguientes a la recepción de aquellas y procediendo a instaurar el procedimiento correspondiente, que se sujetará en lo conducente a lo dispuesto en el artículo que antecede.

III.- El día 04 (cuatro) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), se notificó a las partes la admisión de la causa administrativa, tal y como consta de la cedula de notificación de la Admisión así como al denunciante tal cual se encuentra acuse de recibo que emite el sistema electrónico referido en donde se le señala la fecha en la que tendría verificativo la audiencia que en marca el artículo 67 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. - - - - -

- - - El día 04 (cuatro) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la diligencia de verificación de la página de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia del H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC sobre la publicación de las obligaciones de transparencia, en la cual se verificó sobre el cumplimiento de publicación de la información obligatoria, contenida en el artículo 29, primer párrafo, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima dejándose las actuaciones para el pronunciamiento de la determinación administrativa correspondiente.. - - - - -

IV.- En cumplimiento al acuerdo de radicación, el H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, por conducto del titular de la Unidad de Transparencia, quien hizo

Expediente.- Denuncia065/2020

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc

Comisionado Ponente: Mtro. Christian Velasco Milanés

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

llegar un correo electrónico de fecha 09 (nueve) de junio del presente año; que contiene la respuesta signada por el C. Lic. Rafael Mendoza Godínez, en su Carácter de Presidente Municipal de H. Ayuntamiento denunciado, de donde se desprende que expone lo que en derecho corresponda, mediante oficio PMC-00276/2021, de fecha 09 (nueve) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) y recibido en este instituto el mismo día, el cual a la letra indica:

Se remite respuesta de denuncia065/2020



From contraloria@cuauhtemoc-col.gob.mx on 2021-06-09 14:24

✉ Detalles ≡ Sólo texto

comprobanteCarga.pdf (~17 KB) Contestación.pdf (~378 KB) LTG-LTAIPEC29FVIII.xlsx (~41 KB)

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.

Por medio del presente, Se remito en tiempo y forma la respuesta de la denuncia065/2020, así como sus anexos.

Sin más por el momento

- - - Libelo que a la letra indica:



LIC. CHRISTIAN VELASCO MILANÉS,
COMISIONADO PONENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL
ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.



No. De oficio: PMC-0276/06/2021
Nº de Expediente: DENUNCIA065/2021
FECHA: 09 DE JUNIO DE 2021.

LIC. RAFAEL MENDOZA GODINEZ, en mi carácter de titular del sujeto obligado, el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, por medio del presente comparezco ante usted para:

EXPONER:

Que atento al acuerdo notificado al suscrito el día 04 (cuatro) de junio del año en curso, referente a la denuncia por falta de publicación de las obligaciones de transparencia, con respecto al artículo 29, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, del segundo trimestre del ejercicio 2018. Se comparece a manifestar lo siguiente:

La información ya se subió a la Plataforma Nacional de Transparencia tal y como consta en el comprobante de procesamiento emitida por dicha página que se exhibe en este acto.

Asimismo, se anexa al presente la tabla correspondiente del artículo 29, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, correspondiente a la remuneración bruta y neta del segundo trimestre del ejercicio 2018, la cual se dio de alta en la Plataforma multicitada.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL MENDOZA GODINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CUAUHTÉMOC, COL.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

HIDALGO No.5, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, COLIMA, MÉXICO
TEL. 32 8 05 57 WWW.CUAUHTEMOC-COL.GOB.MX

- - - Anexando lo siguiente:



**SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO**

Fecha de emisión: 09/06/2021 13:05:44

Folio: 162326161625806

Organismo Garante:	Colima
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc
Fecha de registro:	09/06/2021 13:00:16
Nombre de archivo:	LTG-LTAIPEC29FVIII.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	09/06/2021 13:00:20
Registros Cargados Principal:	104
Registros Cargados Secundarios:	1351

Estructura de la Normatividad	
2018 - 2021 LTG-LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO	
ARTICULO 29 FRACCION VIII	

Formato	Usuario
LTG-LTAIPEC29FVIII	contraloria@cuauhtemoo-col.gob.
Remuneración bruta y neta	

- - - De la misma manera, se observa el siguiente cuadro, que solo señala información atinente al ejercicio 2018 (díos mil dieciocho), por lo que no esta actualizada:

Expediente.- Denuncia065/2020

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc

Comisionado Ponente: Mtro. Christian Velasco Milanés

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

NOMBRE CORTO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									
TITULO										DESCRIPCIÓN										La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta									

- - - Al respecto se exponen lo siguiente:

CONSIDERANDO

- - - **PRIMERO.**- Este Instituto es competente y se encuentra facultado para tramitar el sumario administrativo y dirimir la denuncia que nos atañe mediante el acuerdo de cumplimiento y resolución del mismo, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 67, fracción I, II, III y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima en vigor; esto por derivarse el presente asunto de una denuncia presentada ante este Órgano Garante de Acceso a la Información, en donde el denunciante presentó la acción que se dirime, por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, por parte del **H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC**; en este sentido, el Pleno de este Organismo, asumiendo el criterio de interpretación de los artículos 33, 67 fracciones I, II, III y 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima en vigor, en los cuales en su conjunto prevén que el interesado, una vez observado que si existieron deficiencias, este organismo garante dictara un acuerdo y se le dará un término no mayor a veinte días para corregirlo. - - - - -

- - - Al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, le concierne el cumplimiento de la Ley, conocer y resolver las denuncias que se interpongan contra las omisiones, actos y violaciones por los sujetos obligados con relación a la falta de publicación de las obligaciones de transparencia instaurando el procedimiento que enmarcan los artículos 67, primer párrafo, fracción I, II, III y 68 de la ley que nos rige, desde el auto de radicación, este Órgano Garante procedió dar vista a las partes para que acudan a la diligencia de verificación y manifiesten lo que su derecho corresponda, ofrecieran pruebas y alegatos. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** La denuncia fue presentada con las formalidades esenciales del procedimiento por conducto del correo electrónico de la unidad de transparencia de este organismo garante. - - - - -

~ 7 ~

Expediente.- Denuncia065/2020

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc
Comisionado Ponente: Mtro. Christian Velasco Milanés
ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

- - - **TERCERO.** De la verificación realizada el día 04 (cuatro) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), del año en curso, diligencia correspondiente se realizó por el área de Calidad y Mejora de este instituto, asentándose los hallazgos en los formatos previamente establecidos, en donde se advierte el incumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su página web, de la siguiente manera:

Sitio web del sujeto obligado

 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima							
Dependencia	Ayuntamiento de Cuauhtémoc	Revisó	Adriana Catalina Madrigal Aguilar				
Sitio Web	http://cuauhtemoc-col.gob.mx/sitio/ley-de-transparencia-art-29-y-33/	Fecha	04 de Junio de 2020				
ARTÍCULO 29							
Fracción	Descripción	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información Completa	Calificación	Observaciones
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	1	0	1	0	0	No indican a que periodos corresponde la información

Plataforma Nacional de Transparencia



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima
INFOCOL

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima

Dependencia	Ayuntamiento de Cuauhtémoc	Revisó	Adriana Catalina Madrigal Aguilar				
Sitio Web	https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#sujetosObligados	Fecha	04 de Junio de 2020				

ARTÍCULO 29

Fracción	Descripción	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información Completa	Calificación	Observaciones
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	0	0	0	0	0	Sin Información

- - - En ese sentido, se dio fe de que, en el artículo 29, primer párrafo, en la fracción VIII, de la Ley, el Sujeto obligado no cumple en la publicación de la información conducente, materializándose mediante la revisión en línea del sitio web <http://cuauhtemoc-col.gob.mx/sitio/ley-de-transparencia-art-29-y-33/> y en el sitio

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut->

[web/faces/view/consultaPublica.xhtml#sujetosObligados](https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#sujetosObligados) que corresponde al portal de transparencia habilitado y a la Plataforma Nacional de Transparencia respectivamente, por el sujeto obligado activado, para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en este sentido está completa la información en lo relativo a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; en términos de lo actuado. -----

CUARTO.- Respecto al oficio mediante el cual comparece al presente procedimiento, efectuando diversas manifestaciones entre ellas que ya se actualizó la omisión que se tenía respecto a la publicación de información pública de oficio o fundamental, en términos del numeral 29, primer párrafo, fracción VIII, de la Ley de Transparencia Local, a ese respecto no se pudo constatar lo anterior, por lo que conserva el incumplimiento denunciado -----

- - - De lo anterior se advierte el incumplimiento en la plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se debe entender incumplida la obligación. -----

- - - Por lo que al respecto este Órgano Garante:

RESUELVE:

- - - **PRIMERO.** En términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se dictamina que el H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC incumple con la publicación de la información del artículo 29, primer párrafo, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en los términos precisados en la verificación realizada; en este contexto, se le INSTIRUYE a que se subsanen las deficiencias encontradas dentro de un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles. -----

Expediente.- Denuncia065/2020

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc
Comisionado Ponente: Mtro. Christian Velasco Milanés

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

- - - **SEGUNDO.**- Se previene al sujeto obligado para que subsane las deficiencias encontradas en la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de un término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día en que se notifique la presente resolución, e informe a este Órgano Garante de Acceso a la Información en un término de **24 horas** posteriores al vencimiento del primer plazo; **apercibido** para en caso de desacato al cumplimiento de la presente determinación se le aplicará las medidas de apremio al que refieren los artículos 170 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima en vigor que considera apercibimiento amonestación y multa de hasta mil quinientas Unidades de Medida y Actualización. - - - - -

- - - Notifíquese por los medios electrónicos a las partes. - - - - -

- - - Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, presidido por el Comisionado Presidente, Maestro Christian Velasco Milanés, acompañado del Comisionado Lic. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, integrantes de dicho Órgano de Gobierno; actuando con el titular de la Secretaría de Acuerdos, Licenciado César Margarito Alcántar García, quien levanta y autoriza con su firma la presente resolución.- - - - -


Maestro Christian Velasco Milanés,
Comisionado Presidente.


Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu,
Comisionado.


Licenciado César Margarito Alcántar García,
Titular de la Secretaría de Acuerdos.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo de incumplimiento dictado en procedimiento de denuncia número de expediente Denuncia065/2020 anotado al rubro.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

2.- ELIMINADO el Correo electrónico, 1 párrafo de por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."